



Diputados avalan ley que permite intervención de teléfonos y acceso a datos personales en investigaciones de seguridad pública

La Cámara baja aprobó una reforma que otorga facultades a la SSPC y Guardia Nacional para consultar registros biométricos, bancarios y telefónicos, en medio de críticas por un posible "espionaje de Estado"

Por Carlos Salas



En medio de protestas, pancartas con la leyenda "**Ley Espía**" y acusaciones de fraude legislativo, la **Cámara de Diputados aprobó la creación de dos nuevas leyes** que redefinen el modelo de seguridad pública en México y refuerzan las capacidades de inteligencia del Gobierno federal: la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y la **Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública**.

Ambas legislaciones otorgan nuevas y amplias facultades a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)** y a la **Guardia Nacional** para acceder a bases de datos personales, registros biométricos, datos bancarios, telefónicos, fiscales, catastrales, de transporte, salud, propiedad, comercio y telecomunicaciones, tanto públicos como en posesión de entes privados.

Esto se hará bajo control judicial, con el argumento de "extraer indicios e información útil para generar productos de inteligencia". El dictamen fue aprobado con 444 votos a favor y enviado al Senado para su revisión.

Legisladores del PAN, Movimiento Ciudadano y una fracción del PRI expresaron su rechazo al proceso legislativo, al que calificaron como atropellado, y advirtieron sobre un "peligroso modelo de vigilancia estatal".

[Diputados avalan ley que permite intervención de teléfonos y acceso a datos personales en investigaciones de seguridad pública - Infobae](#)